

## ACTA DE EVALUACIÓN y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Licitación Pública N°02-2024-CONADIS

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VÍVERES FRESCOS: FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, LEGUMBRES, TUBÉRCULOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA LOS CAR DE LIMA DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL (DPPI) – CONADIS”

El día 21 de febrero de 2025, se dieron cita los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato Designación de Miembros de Comité de Selección de fecha 29 de noviembre de 2024, para la conducción de la Licitación Pública N°02-2024-CONADIS, para la “Adquisición de Alimentos Víveres Frescos: Frutas, Verduras, Hortalizas, Legumbres, Tubérculos, Hierbas Aromáticas para los CAR de Lima de la Dirección de Prevención y Protección Integral (DPPI) – CONADIS”, conformado por:

<b>Presidente</b>	Juan Enrique Leyva Salinas	Titular	X	Dependencia: UAB
		Suplente		
<b>Primer Miembro</b>	Luciana Aime Cevallos Olortiga	Titular	X	Dependencia: UAB
		Suplente		
<b>Segundo Miembro</b>	Jhoselyn Paola Broncano Montes	Titular	X	Dependencia: DPPI
		Suplente		

### I. ANTECEDENTES:

Con fecha 04 de febrero de 2025, según calendario del procedimiento de selección, correspondía la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; recibiendo las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha y Hora de Presentación
1	20130471464	COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.	04/02/2025 15:50:26
2	20523689879	CORPRODI S.A.C.	04/02/2025 15:48:02

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

✓ Seguidamente mediante Acta de Evaluación de fecha 05 de febrero de 2025, este colegiado acordó lo siguiente:

1. Requerir mediante **CARTA N° 02-CS-2025 / LP N° 02-2024-CONADIS** de fecha 05 de febrero de 2025, el apoyo a la Dirección de Prevención y Protección Integral - DPPI en calidad de area usuaria - tecnica, la evaluación de ofertas de carácter técnico, con el fin de conocer si los documentos presentados, cumplen con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en las Bases Integradas

- ✓ Seguidamente mediante Acta de Evaluación de fecha 14 de febrero de 2025, este colegiado acordó lo siguiente:
  1. Mediante **MEMORANDO N° D000153-2025-CONADIS-DPPI** de fecha 13 de febrero de 2025 la Dirección de Prevención y Protección Integral - DPPI en calidad de area usuaria - tecnica, hace llegar la evaluación a las ofertas técnicas.
  2. Mediante **CARTA N° 03-CS-2025 / LP N° 02-2024-CONADIS** de fecha 14 de febrero de 2025, este colegiado requiere que se hagan llegar precisiones a la evaluación realizada por el área usuaria – técnica.
- ✓ Seguidamente mediante Acta de Evaluación de fecha 17 de febrero de 2025, este colegiado acordó lo siguiente:
  1. Mediante **MEMORANDO N° D000167-2025-CONADIS-DPPI** de fecha 17 de febrero de 2025 la Dirección de Prevención y Protección Integral - DPPI en calidad de area usuaria - tecnica, hace llegar la evaluación a las ofertas técnicas, resumiendo lo siguiente:

A la revisión de la documentación adjunta manifestamos:

1. Postor: COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A

**AUTORIZACIÓN SENASA N°0055-MIDAGRI-SENASA-LIMA CALLAO (vigente)**

- 46 alimentos cumplen.
- Las EETT consideran CALABAZA CHICLAYO - Curcubita Ficifolia, en la propuesta del postor considera CALABAZA- Curcubita pepo, solicitamos se realice la subsanación.

2. Postor: CORPRODI S.A.C.

**AUTORIZACIÓN SENASA N°0343-MIDAGRI-SENASA-LIMA CALLAO (vigente)**

- Cumple para todos los alimentos solicitados.

Así mismo, adjuntamos cuadro de validación por alimento:

N°	NOMBRE	UM	COMERTESA		CORPRODI	
			SENASA	N°0055-MIDAGRI-SENASA-LIMA CALLAO	SENASA	N°00343-MIDAGRI-SENASA-LIMA CALLAO
1	CHIRIMOYA	kg		CUMPLE		CUMPLE
2	MANZANA VERDE	kg		CUMPLE		CUMPLE
3	MARACUYA	kg		CUMPLE		CUMPLE
4	MEMBRILLO	kg		CUMPLE		CUMPLE
5	PIÑA	kg		CUMPLE		CUMPLE
6	PLÁTANO DE ISLA	unidad		CUMPLE		CUMPLE
7	PLÁTANO PALILLO	unidad		CUMPLE		CUMPLE

N° Exp: UAB00020250000067

8	ACELGAS	kg		CUMPLE		CUMPLE
9	AJÍ VERDE	kg		CUMPLE		CUMPLE
10	ALBAHACA	kg		CUMPLE		CUMPLE
11	APIO	kg		CUMPLE		CUMPLE
12	BROCOLI	kg		CUMPLE		CUMPLE
13	CAIGUA	kg		CUMPLE		CUMPLE
14	CEBOLLA DE CABEZA BLANCA	kg		CUMPLE		CUMPLE
15	CEBOLLA DE CABEZA ROJA	kg		CUMPLE		CUMPLE
16	CEBOLLA CHINA	kg		CUMPLE		CUMPLE
17		kg		pendiente		CUMPLE
18	CHOCLO DESGRANADO	kg		CUMPLE		CUMPLE
19	COL CHINA	kg		CUMPLE		CUMPLE

19	COL CHINA	kg	CUMPLE	CUMPLE
20	COLIFLOR	kg	CUMPLE	CUMPLE
21	CULANTRO	kg	CUMPLE	CUMPLE
22	ESPINACA	kg	CUMPLE	CUMPLE
23	KIÓN	kg	CUMPLE	CUMPLE
24	LECHUGA	kg	CUMPLE	CUMPLE
25	NABO	kg	CUMPLE	CUMPLE
26	PIMIENTO	kg	CUMPLE	CUMPLE
27	PORO	kg	CUMPLE	CUMPLE
28	RABANITOS	kg	CUMPLE	CUMPLE
29	TOMATE	kg	CUMPLE	CUMPLE
30	ZANAHORIA	kg	CUMPLE	CUMPLE
31	ZAPALLO ITALIANO	kg	CUMPLE	CUMPLE
32	ZAPALLO LOCHE	kg	CUMPLE	CUMPLE
33	HABAS FRESCAS	kg	CUMPLE	CUMPLE
34	FREJOL CANARIO, FRESCO	kg	CUMPLE	CUMPLE
35	PALLAR FRESCO	kg	CUMPLE	CUMPLE
36	LEVADURA FRESCA	unidad	no aplica	no aplica
37	BETARRAGA	kg	CUMPLE	CUMPLE
38	OLLUCO	kg	CUMPLE	CUMPLE
39	PAPA AMARILLA	kg	CUMPLE	CUMPLE
40	CEDRÓN	kg	CUMPLE	CUMPLE
41	HIERBABUENA	kg	CUMPLE	CUMPLE
42	HIERBA LUISA	kg	CUMPLE	CUMPLE
43	HUACATAY	kg	CUMPLE	CUMPLE
44	MANZANILLA	kg	CUMPLE	CUMPLE
45	MENTA	kg	CUMPLE	CUMPLE
46	MUÑA	kg	CUMPLE	CUMPLE
47	PEREJIL	kg	CUMPLE	CUMPLE
48	TORONJIL	kg	CUMPLE	CUMPLE
			NOMBRE CIENTÍFICO DEL ALIMENTO CALABAZA CHICLAYO NO ACOMPAÑA AL ALIMENTO PROPUESTO. SE SOLICITA SUBSANACIÓN	CUMPLE

- ✓ Seguidamente, mediante Acta de Evaluación de fecha 17 de febrero de 2025, este colegiado acordó requerir la subsanación de la oferta presentada considerando también la respuesta por parte del área usuaria – técnica, a los postores **COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A. y CORPRODI S.A.C. considerando** respectivamente.

## II. DE LA ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección con fecha 04 de febrero de 2025, luego de extraer del SEACE los archivos conteniendo las ofertas de los postores, a fin de determinar si estas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1. del capítulo II de la sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección – Documentos de presentación obligatoria y de recibir el Memorando N° D000167-2025-CONADIS-DPPI de fecha 17 de febrero de 2025, sobre la evaluación realizada por el área usuaria - técnica, por lo que este colegiado da a conocer lo siguiente:

### 1. **Postor COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.**

Mediante **CARTA N° 005-CS-2025 / LP N° 02-2024-CONADIS** de fecha 17 de febrero de 2025, se notificó a través del SEACE, la solicitud de subsanación de su oferta presentada, en el marco de lo establecido en el artículo 60° del Reglamento, otorgándole el plazo de un (1) día hábil, debido a que se ha observado lo siguiente:

- ✓ En el archivo "OFERTA LP 022024CONADIS.pdf", se advierte que:

- ANEXO N° 01, el número de DNI no coincide con el número que obra en el CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER.

Asimismo, se recibe el MEMORANDO N° D000167-2025-CONADIS-DPPI, donde el área usuaria – técnica observa y expresa lo siguiente:

- **AUTORIZACIÓN SENASA N°0055-MIDAGRI-SENASA-LIMA CALLAO (vigente)**, de la revisión del documento se observa, para el caso del Sub Ítem N° 17

Solicitado en la EETT: CALABAZA - CHICLAYO - Cucurbita ficifolia

Oferta postor: CALABAZA - CUCURBITA PEPO

De la revisión en la plataforma del SEACE se advierte que el postor ha presentado documentación a la solicitud de subsanación requerida:

Ver Resultado de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura	LP-SM-2-2024-CONADIS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VÍVERES FRESCOS: FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, LEGUMBRES, TUBÉRCULOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA LOS CAR DE LIMA DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL (DPPI) ¿ CONADIS
Número de Contratación	CONADIS-2024-118

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con ETC
RUC / Código	20130471464
Consortio	No
Nombre o razón social	COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	 (189528 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	17/02/2025
Observación	SE SOLICITA LA SUBSANACION SEGUN DOCUMENTO ADJUNTO
Usuario quien publicó	42481413
Fecha y hora publicación	17/02/2025 17:42:58 PM

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	18/02/2025
Usuario quien subsanó	20130471464
Fecha y Hora Subsanación	18/02/2025 15:35:18 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre de Archivo	Formato de Archivo	Tamaño de Archivo	Características
1	(Carta N 0782025 CONADIS.pdf KB)	pdf	1752005	

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VÍVERES FRESCOS: FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, LEGUMBRES, TUBÉRCULOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA LOS CAR DE LIMA DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL (DPPI) ¿ CONADIS

(Impresión encordada: impresión 1 registro) de 1 a 1. Página 1 de 1.

- ✓ Requerir mediante **CARTA N° 06-CS-2025 / LP N° 02-2024-CONADIS** de fecha 18 de febrero de 2025, el apoyo a la Dirección de Prevención y Protección Integral - DPPI en calidad de area usuaria - tecnica, la evaluación de la subsanación presentada por el postor **COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.** con el fin de conocer si el documento presentado, cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en las Bases Integradas

- ✓ Seguidamente mediante **MEMORANDO N° D000178-2025-CONADIS-DPPI** de fecha 19 de febrero de 2025 la Dirección de Prevención y Protección Integral - DPPI en calidad de area usuaria -tecnica, evaluó la subsanación requerida a la empresa **COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.**, resumiendo lo siguiente:

FECHA : Lima, 19 de Febrero de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al apoyo solicitado, frente a la evaluación de la subsanación de la oferta presentada por el postor COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A, acorde a la documentación adjunta, acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas manifestamos:

1. Postor: COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A  
AUTORIZACIÓN SENASA N°000504-MINAGRI-SENASA-LIMA CALLAO (vigente), cumple lo solicitado para el alimento Calabaza Chiclayo (Curcubita Ficifolia).

En tal sentido, manifestamos el cumplimiento del numeral 13. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, de las especificaciones técnicas, para la oferta subsanada del postor COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.

Remitimos la presente para los fines correspondientes.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

BRIGIDA JURADO GUERREROS  
EJECUTIVA(e)  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL  
Consejo Nacional para la Integración de la Persona  
con Discapacidad – CONADIS

BJG/jpbm  
cc.: cc.:

Luego de la revisión y de advertir que se cumplió con la subsanación requerida y de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el área usuaria – técnica, se concluye que el postor **COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.** cumplió con la totalidad de los requisitos de presentación obligatoria, enunciados en el numeral 2.2.1 de la sección específica de las bases administrativas, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**.

## 2. Postor CORPRODI S.A.C.

Mediante **CARTA N° 004-CS-2025 / LP N° 02-2024-CONADIS** de fecha 17 de febrero de 2025, se notificó a través del SEACE, la solicitud de subsanación de su oferta presentada, en el marco de lo establecido en el artículo 60° del Reglamento, otorgándole el plazo de un (1) día hábil, debido a que se ha observado lo siguiente:



- ✓ En el archivo “PROPUESTA TECNICA LP 022024 CONADIS.pdf”, se advierte que:
  - ANEXO N° 01, la dirección legal no se encuentra completa, ya que no señala la provincia ni departamento.

Seguidamente de la revisión en la plataforma del SEACE se advierte que el postor ha presentado documentación a la solicitud de subsanación requerida:

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor RUC
RUC / Código	2052288275
Consejo	IQ
Nombre o razón social	CORPRODI S.A.C.

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(185998 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	17/02/2025
Observación	SE SOLICITA SUBSANACION DE OFERTAS SEGUN DOCUMENTO ADJUNTO
Usuario quien publicó	42481423
Fecha y hora publicación	17/02/2025 17:45:08 PM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	18/02/2025
Usuario quien subanó	2052288979
Fecha y Hora Subsanación	18/02/2025 08:46:22 AM

Detalle de archivos de subsanación de oferta			
Nº	Nombre del archivo	Formato	Tamaño
1	(SUBSANACION DE OFERTA CONADIS 02VERDURAS.pdf KB)	pdf	1170285

Detalle de la oferta	
Nº	1
Descripción de la oferta	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VÍVERES FRESCOS: FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, LEGUMBRES, TUBÉRCULOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA LOS CAR DE LIMA DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL (DPPI) 6 CONADIS

- ✓ Adicionar a ello el **MEMORANDO N° D000167-2025-CONADIS-DPPI** de fecha 17 de febrero de 2025 de la Dirección de Prevención y Protección Integral - DPPI en calidad de area usuaria -tecnica, donde se establece el cumplimiento de la Autorización Sanitaria en función de las Especificaciones Técnicas

Luego de la revisión y de advertir que se cumplió con la subsanación requerida y de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el área usuaria – técnica, se concluye que el postor **CORPRODI S.A.C.** cumplió con la totalidad de los requisitos de presentación obligatoria, enunciados en el numeral 2.2.1 de la sección específica de las bases administrativas, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**.

**ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A ELABORAR EL CUADRO DE ADMISIBILIDAD CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

Nro. ítem		Descripción del ítem								
RUC / Código	Nombre o Razón Social	VE:	668,959.78							
Item Paquete	ALIMENTOS VÍVERES FRESCOS; COMPLEMENTOS PARA EL DESAYUNO, CARNE DE PAVO Y CARNE DE RES MOLIDA	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente (Anexo N° 6)	Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica	Resultado
20130471464	COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
20523689879	CORPRODI S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

En ese contexto, este colegiado considera pertinente señalar lo siguiente:

El TUO de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en sus DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, añade las definiciones de la contratación pública a través de su ANEXO N° 1.- DEFINICIONES, en el cual se recoge lo siguiente:

**Bases integradas:** Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión. (El subrayado es énfasis)

En ese sentido, a través de diversos pronunciamientos del OSCE y Resoluciones de Tribunal de Contrataciones establecen: “Las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someterse los participantes y postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento”.

También, es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.<sup>1</sup>

### III. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede a detallar el orden de prelación que han obtenido, cumpliendo estrictamente la totalidad de los requisitos de presentación obligatoria, enunciados en el numeral 2.2.1 de la sección específica de las bases integradas, siendo considerados como ofertas válidas:

<sup>1</sup> Resolución N° 1555-2020-TCE-S1

Nro. ítem	Descripción del ítem					
RUC / Código	Nombre o Razón Social					
Ítem Paquete	ALIMENTOS VÍVERES FRESCOS: COMPLEMENTOS PARA EL DESAYUNO, CARNE DE PAVO Y CARNE DE RES MOLIDA	VALOR ESTIMADO	RESULTADO	PRECIO DE OFERTA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
20130471464	COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.	668,959.78	ADMITIDA/ VALIDA	556,363.18	100.00	1°
20523689879	CORPRODI S.A.C.	668,959.78	ADMITIDA/ VALIDA	584,493.30	95.19	2°

Con la finalidad de iniciar la etapa de calificación de ofertas es necesario enunciar lo siguiente:

Como marco referencial, es preciso tener en cuenta que el análisis que efectúa este colegiado tiene como regla que la finalidad de la normativa de contrataciones públicas no es otra que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que éstas se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en la Ley.

Así también, el numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento señala: "La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato". Para tal efecto, en los documentos del procedimiento de selección la Entidad establece, de manera clara y precisa, los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación, con el propósito de cautelar que estos cuentan con las capacidades requeridas para la ejecución de las prestaciones que son objeto del contrato, entre ellos la experiencia del postor.

De esta manera, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar.

Los postores tienen, en principio, la libertad de decidir por una u otra opción para acreditar su experiencia; a partir de dicha elección, los postores son responsables que la documentación presentada contenga la información suficiente para demostrar que han llevado a cabo la actividad que precisamente les ha permitido obtener experiencia en determinado rubro económico.

#### **IV. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

A continuación, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases se procede a detallar los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar, siendo considerados como ofertas calificadas las siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem					
RUC / Código	Nombre o Razón Social					
Item Paquete	ALIMENTOS VÍVERES FRESCOS: COMPLEMENTOS PARA EL DESAYUNO, CARNE DE PAVO Y CARNE DE RES MOLIDA	VALOR ESTIMADO	RESULTADO	PRECIO DE OFERTA	ORDEN DE PRELACION	RESULTADO DE REVISIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
20130471464	COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.	668,959.78	ADMITIDA / VALIDA	556,363.18	1°	CALIFICA
20523689879	CORPRODI S.A.C.	668,959.78	ADMITIDA / VALIDA	584,493.30	2°	CALIFICA

Para lo cual a continuación se procede con el detalle del cumplimiento de los requisitos de calificación:

- ✓ De la revisión a lo establecido en las Bases Integradas, Capítulo III, Numeral 3.2 Requisitos de Calificación, se requiere lo siguiente:

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

#### 14. REQUISITOS DE HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL con 00/100 soles) por la venta de frutas, verduras, hortalizas, tubérculos y Hierbas Aromáticas. Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán, desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el ítem – paquete: Bienes similares Frutas, verduras, hortalizas, Legumbres, tubérculos y Hierbas Aromáticas general.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras</p>

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-EEC-55 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido emitido por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Siempre que se suscite ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado") se suscite en el cual se compare con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual deberá reconocerse la validez de la experiencia"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
A.-	EXPERIENCIA DEL POSTOR	COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.	CORPRODI S.A.C.
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL con 00/100 soles) por la venta de frutas, verduras, hortalizas, tubérculos y Hierbas Aromáticas. Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el ítem – paquete: Bienes similares Frutas, verduras, hortalizas, Legumbres, tubérculos y Hierbas Aromáticas general.</li> </ul> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>CONTRATO N° 0446-CS-SEINT-2020 de fecha 18 de diciembre del 2020 (Incluye adendas)</p> <p>CONSTANCIA DE PRESTACION N° 010 de fecha 20 de enero de 2025</p> <p>CONTRATO N° 0288-CS-SEINT-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017.</p> <p>CONSTANCIA DE PRESTACION N° 001 de fecha 11 de marzo del 2019</p>	<p>CONTRATO N° 017-2019-HNAL-OEA de fecha 15 de marzo de 2019.</p>
	<p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>CONTRATO N° 053-2017-MINAGRI-AGRO RURAL de fecha 16 de junio de 2017.</p> <p>CONSTANCIA DE PRESTACION N° 018 de fecha 14 de febrero de 2020</p> <p>CONTRATO N° 12-2020 de fecha 16 de enero de 2020</p> <p>CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIO N° 161 de fecha 21 de mayo de 2021</p>	<p>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO O DE PRESTACION S/N de fecha 14 de mayo de 2021</p>

Cabe señalar que la evaluación realizada a los documentos consignados en el presente cuadro de resumen, se realizó a los productos objeto de la contratación y los considerados como similares.

## V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

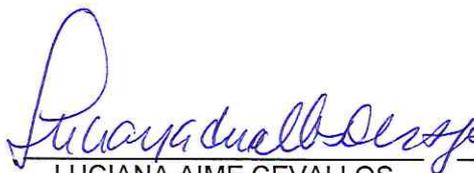
De conformidad con los resultados de la admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas y previa revisión del estado del RNP del postor que obtuvo el 1er lugar de orden de prelación, el mismo que su RNP se encuentra vigente, por tanto, el comité de selección acordó por unanimidad lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	ADJUDICATARIO	MONTO
ALIMENTOS VÍVERES FRESCOS: FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, LEGUMBRES, TUBÉRCULOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA LOS CAR DE LIMA	COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A.	556,363.18

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



JUAN ENRIQUE LEYVA  
SALINAS  
Presidente



LUCIANA AIME CEVALLOS  
OLORTIGA  
Primer Miembro



JOSELYN PAOLA  
BRONCANO MONTES  
Segundo Miembro



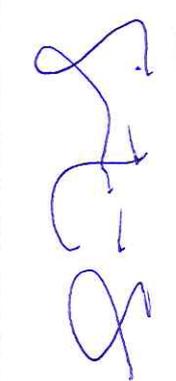
ANEXO N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2024-CONADIS

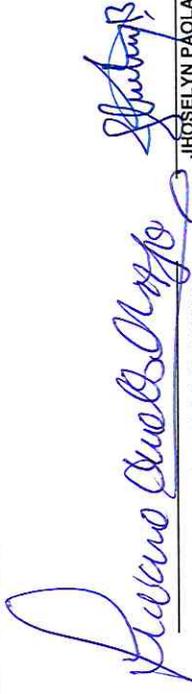
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VÍVERES FRESCOS: FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, LEGUMBRES, TUBÉRCULOS, HIERBAS AROMÁTICAS PARA LOS CAR DE LIMA DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL (DPPi) – CONADIS

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

N° ITEM PAQUETE	DESCRIPCIÓN	N° POSTORES	POSTOR	MONTO DEL VALOR ESTIMADO (S/.)	2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA										IV FACTOR DE EVALUACIÓN		3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RESULTADO	
					a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que la componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	h) Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS (ADMITIDA / NO ADMITIDA)	A. PRECIO DE LA OFERTA. (S/.)	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (CALIFICA / NO CALIFICA)		Artículo 68. Rechazo de ofertas servicios en general y consultorías en general,
1	ALIMENTOS VÍVERES FRESCOS: FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, LEGUMBRES, TUBÉRCULOS, HIERBAS AROMÁTICAS	1	COMERCIALES ESTRELLAS S.A.	668,959.78	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	556,363.18	100.00	1*	CUMPLE	CALIFICA	ADJUDICADO
		2	CORPRODI S.A.C.	668,959.78	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO	584,493.30	95.19	2*	CUMPLE	CALIFICA	ZOO



JUAN ENRIQUE LEVA SALINAS  
Presidente



LUCIANA AIME CEVALLOS OLORTIGA  
Primer Miembro



JHOSELYN PAOLA BRONCANO  
MONTES  
Segundo Miembro

